CONTRATO N° 125/2016

CD N° 21/2016 REPARACION EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACION Y TRANSPLANTE Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA PROVEEDORA YPOA

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 440 de fecha 31 de mayo de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROVEEDORA YPOA**, domiciliada en Fortín Arce N° 25, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Idalgo Alvarenga Núñez**, con Cédula de Identidad N° 782.811, en su carácter de propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
REPARACIÓN EDILICIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE Y SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones.
b) La oferta del Proveedor.
c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
d) Documentos a presentar por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	01	001	00	00	240	30	1	99	10.199.950
2016	02	001	19	00	240	30	1	99	12.461.659
2016	02	001	72	00	240	10	1	99	2.800.000
TOTAL									**25.461.609**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el I.D. N° 312.078.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N°21/16 Reparación Edilicia del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y Superintendencia de Salud, convocado por el Departamento de Compras Menores. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N°440 de fecha 31 de mayo de 2016.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0524 670 522 - RUC 782811

Ing. M.A.E. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 9.099.012 (Guaraníes nueve millones noventa y nueve mil doce).

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	1	Revoque húmedo en pared y cielorraso	m2	Evento	15,00	9.300	139.500
	2	Cerraduras de portones metálicos en Acceso Principal y secundarios	Un	Evento	3,00	143.000	429.000
	3	Ventanas y persianas de madera 2 hojas (0,6 x 1,20)	Un	Evento	6,00	89.980	539.880
	4	Pared interior una capa (1-4-16)	m2	Evento	15,00	20.980	314.700
	5	Contrapiso de H°A° en vereda	m2	Evento	10,00	72.600	726.000
	6	Vereda similar al existente	m2	Evento	10,00	43.000	430.000
	7	Pared interior al agua sin enduido (Dirección)	m2	Evento	70,00	12.500	875.000
	8	Pared exterior al agua sin enduido	m2	Evento	400,00	13.300	5.320.000
	9	De aberturas de madera con esmalte sintético (persianas)	m2	Evento	4,32	27.600	119.232
	10	Limpieza final de la obra	m2	Evento	24,20	8.500	205.700
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: NUEVE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL DOCE.-							**9.099.012**

-La contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

-La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta de Ahorro N° 803008913 del Banco Atlas S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

Los reajustes serán aplicados si en el periodo comprendido entre la fecha de presentación y apertura de oferta y la vigencia de la presente contratación se verificaren variaciones del salario mínimo legal. La contratante reconocerá el reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal. El ajuste de precios será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de la contratación. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

R = Po x (0, 35 x S / So + 0, 40 x C / Co + 0, 25 x G / Go - 1)

Dónde:

- R- Valor del Reajuste.
- Po- Importe en Guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
- So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
- Co- Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- C - Precio del Cemento - Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación
- Go- Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
- G - Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
...ción y Finanzas
...P y B.S.

Ignacio Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670522 - RUC 78...

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

- El Pago se realizará con moneda nacional.
- Con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016 y se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.
- El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra.
- El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la contratista es una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido. Para el pago de dicho interés la empresa deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La tasa de interés que se aplicará: la contratista solicitará al contratante un interés moratorio de 0.001% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los plazos establecidos, después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
- Se otorgará Anticipo: NO.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

❖ **Lugar de prestación de los servicios:**

- INSTITUTO NACIONAL DE ABLACIÓN Y TRASPLANTE
  Dirección: Capitán Lombardo c/ Santísimo Sacramento.
  Teléfono: (021) 286 - 337.
  Contacto: C.P. Néstor F. Marín M.

- SUPERINTENDENCIA DE SALUD
  Dirección: Mcal. Estigarribia N° 1023.
  Teléfono: (021) 228 - 570.
  Contacto: Lic. Carlos A. Cáceres A.

❖ **Plazo de entrega**: los plazos para finalizar los servicios serán:

- **LOTE N° 02:** Según Cronograma de obras, el plazo de entrega provisorio será de 20 días hábiles a partir de la fecha de la Orden de ejecución del trabajo y/o de servicios. Una vez recepcionada las Órdenes de Trabajo y/o Servicios, por la contratista, tendrá 2 (dos) días hábiles para presentarse e iniciar las obras.

LOTE N° 02: MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL EDIFICIO DE SUPERINTENDENCIA DE SALUD.

DIRECCION: MARISCAL ESTIGARRIBIA N° 1023.

CRONOGRAMA DE OBRA					
No.	**Rubros**	**MES 1**			
1	Remoción c/ recuperación material y retiro escombros				
2	Reparación				
3	Revoques				
4	Piso				
5	Pinturas				
6	Varios				

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo del Instituto Nacional de Ablación y Trasplante y de la Superintendencia de Salud, los mismos deberán velar por la vigencia contractual al igual que de la póliza de caución respectiva.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Idalgo Alvarenga Núñez
Tel. 0984 670 522 - RUC 782811-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

- ✓ **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada;** manteniendo el Formulario N° 3. No deberá presentarse póliza de seguro o garantía bancaria.

- ✓ **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar**: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.
Las multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Idalgo Alvarenga Núñez
CONTRATISTA

Sr. Sergio B
CO

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.